

Vocal: Doctor don Salvador Senent Pérez, Catedrático de «Química física».

Secretario: Señor don José Luis Otero de la Gándara, Catedrático de «Química técnica».

Valladolid, 8 de abril de 1963.—El Secretario general, Filemón Arribas.—Visto bueno: El Rector, H. Durán.

**RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de esta Universidad.**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, Este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declara admitido, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don Joaquín Bastero Archanco, aspirante al concurso-oposición convocado por Orden de 6 de febrero último para cubrir una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Derecho Penal» vacante en la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Zaragoza, 4 de abril de 1963.—El Rector, Juan Carrera Felipe.

**RESOLUCION de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a diecisiete plazas de Médicos internos de esta Facultad.**

Por la presente se nombran los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para cubrir diecisiete plazas de Médicos internos de la Facultad de Medicina de Cádiz, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 1962.

#### RELACION DE TRIBUNALES

*Patología y clínica médica* (cuatro plazas).

Presidente: Doctor don Manuel Cruz Hernández.  
Vocal: Doctor don Julio Ortiz Vázquez.  
Secretario: Doctor don José María Gasalla Chacón.  
Suplente: Doctor don Fernando Venero Montero.

*Patología y clínica quirúrgica* (cuatro plazas).

Presidente: Doctor don Eugenio Recasén Méndez-Queipo de Llano.

Vocal: Doctor don Felipe de la Cruz Caro.  
Secretario: Doctor don Manuel Sastre Gallego.

*Anatomía y Técnica anatómica* (dos plazas).

Presidente: Doctor don José Luis Martínez Rovira.  
Vocal: Doctor don Antonio López Rodríguez.  
Secretario: Doctor don Arturo Pérez Sierra.

*Dermatología y Venereología* (una plaza).

Presidente: Doctor don Felipe de la Cruz Caro.  
Vocal: Doctor don Manuel Sastre Gallego.  
Secretario: Doctor don José Rodríguez Morales.

*Hematología* (una plaza).

Presidente: Doctor don Manuel Cruz Hernández.  
Vocal: Doctor don Eugenio Recasén Méndez.  
Secretario: Doctor don Julio Ortiz Vázquez.

*Laboratorio Central* (una plaza).

Presidente: Doctor don Antonio Piñero Carrión.  
Vocal: Doctor don Felipe de la Cruz Caro.  
Secretario: Doctor don Julio Ortiz Vázquez.

*Radiología* (una plaza).

Presidente: Doctor don José Luis Martínez Rovira.  
Vocal: Doctor don Felipe de la Cruz Caro.  
Secretario: Doctor don Antonio Gutiérrez Hernández.

*Pediatría y Puericultura* (una plaza).

Presidente: Doctor don Manuel Cruz Hernández.  
Vocal: Doctor don Julio Ortiz Vázquez.  
Secretario: Doctor don Francisco Rodríguez López.  
Suplente: Doctor don José Manuel Gasalla Chacón.

*Fisiología especial* (una plaza).

Presidente: Doctor don Manuel Sastre Gallego.  
Vocal: Doctor don Julio Ortiz Vázquez.  
Secretario: Doctor don Francisco Braza Cohuelo.

*Farmacología* (una plaza).

Presidente: Doctor don Manuel Sastre Gallego.  
Vocal: Doctor don Julio Ortiz Vázquez.  
Secretario: Doctor don Manuel González Moreno.

Cádiz, 28 de marzo de 1963.—El Secretario, Antonio Piñero Carrión.—V.º B.º: el Decano, Martínez Rovira.

**RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Médico interno de «Pediatría y Puericultura» en esta Facultad.**

Vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Pediatría y Puericultura», dotada con la gratificación anual de 3.240 pesetas, se anuncia su provisión mediante concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y al Reglamento para Médicos y Alumnos internos de esta Facultad de Medicina.

Para optar a la referida plaza se requiere tener aprobada la reválida de la Licenciatura y que hayan transcurrido como máximo dos años desde la terminación de los estudios.

Los cargos de Médicos internos tienen una duración de dos años, prorrogables por otros dos, a propuesta del Jefe de la cátedra y del Decano de la Facultad de Medicina.

Las instancias para poder tomar parte en este concurso-oposición se presentarán en la Secretaría de la Facultad, indicando en la solicitud que los aspirantes reúnen todas las condiciones exigidas en este anuncio-convocatoria, referidas a la expiración del plazo de su presentación. Abonarán la cantidad de 60 pesetas por derechos de formación de expediente en la Secretaría General de la Universidad (Negociado de Medicina).

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago, 5 de abril de 1963.—El Decano, Alejandro Novo González.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal Antigua, Historia de España Antigua e Historia del Antiguo Oriente» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca a los opositores.**

Se convoca a los señores opositores para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto, adscrito a «Historia Universal Antigua, Historia de España Antigua e Historia del Antiguo Oriente», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, para el día 3 de junio de 1963 a las nueve horas en el Seminario de Prehistoria.

Barcelona, 1 de abril de 1963.—El Presidente, Lluís Pericot García.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 18 de abril de 1963 por la que se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-intérpretes insulares de Ibiza.**

Ilmos. Sres.: Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952, y reformado por la de 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías